

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 488 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Parralejo Pérez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Distribuciones y Suministros Protain S.L. y Mugenat, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 180 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda, en materia de prestaciones de incapacidad temporal formulada por Antonio Parralejo Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Universal Mugenat número 1 y contra la mercantil Distribuciones y Suministros Protain S.L., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada Distribuciones y Suministros Protain S.L., a que abone al actor la cantidad de 2.726,47 euros, en concepto de prestaciones de incapacidad temporal, absolviendo de las pretensiones de la demanda a la mutua demandada, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, responsables subsidiarios sólo en caso de insolvencia de la mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones y Suministros Protain S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3820